

MINISTERIO DE DEFENSA  
MARINA DE GUERRA DEL PERU  
DIRECCION DE SALUD Y CENTRO  
MEDICO NAVAL "CMST"

00092

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Bellavista, 22 ENE 2008

V.200- 015

Señor Doctor  
Manuel Nuñez Vergara  
Secretario Ejecutivo  
Comité Nacional de Residentado Médico  
Ciudad.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. señor Doctor, para saludarlo cordialmente y adjunto remitirle un cuadro con los requisitos indispensables para ingreso a la Marina y las Disposiciones vigentes que limitan la postulación de nuestro personal al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2008.

Hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal

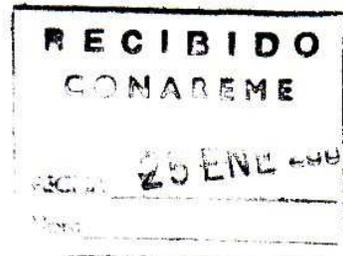
Atentamente,



Contralmirante SN  
Miguel FERNANDEZ Fajri

00092

Presidente del Comité Hospitalario de Residentado Médico  
Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"



**DISPOSICIONES QUE LIMITAN LA POSTULACIÓN DEL PERSONAL NAVAL AL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2008**

1. El Personal Superior y Civil Profesional de Sanidad Naval que desee seguir el Curso de Segunda Especialización (Residentado Médico) presentará una solicitud Vía Comando a la Dirección de Instrucción y a la Dirección de Salud y Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara" indicando la especialidad a la cual desea postular, adicionalmente una segunda opción, tomando como base la declaratoria de especialidades y de vacantes aprobadas por la Dirección General de Personal.
2. Los postulantes a las Plazas Cautivas serán únicamente:
  - Los Oficiales de Sanidad Naval
  - El Personal Civil profesional de Sanidad Naval en condición de Nombrado.
3. Los Médicos Civiles nombrados y Contratados podrán postular a Plazas por Destaque ofrecidas por la Institución.
4. La determinación de postulantes aptos de procedencia naval, la selección de la especialidad y la universidad a la que postularán será efectuada por la Junta de Selección de la Institución, con aprobación de la Dirección General de Personal.

DEFENSA  
DEL PERU  
CENTRO  
MILITAR

**REQUISITOS INDISPENSABLES PARA INGRESO A LA MARINA COMO  
EMPLEADO CIVIL**

Nro.	Documento	
01	Curriculum vitae	X
02	Título profesional (copia legalizada)	X
03	Diploma de Colegiatura profesional (copia legalizada)	X
04	Partida de nacimiento original o de Bautismo legalizada	X
05	Certificado de antecedentes policiales (expedido por la Policía Nacional del Perú)	X
06	Certificado de antecedentes judiciales fuero común	X
07	Certificado domiciliario original	X
08	Copia legalizada DNI y Libreta militar	X
09	Fotografía tamaño pasaporte (2 frente y 2 perfil) fondo amarillo	X
10	Certificado de Salud expedido por el Area de Salud correspondiente al domicilio del postulante	X
11	Constancia afiliación AFP	X
12	Constancia de Hablidad	X
13	Resolución de Término de SERUMS	X
14	Comprobante de Cuenta de Ahorros (Ventanilla de banco)	X